



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.200.-
QUILLON, Abril 06 de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Comisión de Servicio por el día 07 de Abril de 2016 presentada por el Señor Alcalde;
2. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. EL dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República;
4. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;
7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** comisión de servicio por el **día 07 de Abril de 2016**, al funcionario **DON ALBERTO GYHRA SOTO**, Grado 6° EMS, Alcalde, en la ciudad de **CONCEPCION**.
2. Para dar cumplimiento a la comisión de servicio aprobada por el presente decreto, el alcalde se trasladará en el vehículo particular que a continuación se detalla:

TIPO VEHICULO	: STATION WAGON
MARCA	: PORSCHE
MODELO	: SPORT CAYENNE
AÑO	: 2014
COLOR	: DORADO BRONCE METALIZADO
PLACA PATENTE	: FXPF-41
COMBUSTIBLE	: DIESEL
RENDIMIENTO	: 15 KM POR LITRO
KM. POR RECORRER	: 150 KM. APROX.
COMBUSTIBLE	: CONSUMO APROX. \$ 6.000.-

3. El funcionario indicado tendrá derecho a percibir asignación de viático de acuerdo al día según corresponda, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuenta documentada ante Tesorería Municipal por el día que se mencionan.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

Distribución

- OF. PERSONAL
- SECRETARIA MUNICIPAL